483 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



Informe GG.CEO.SE. N° 102/2016

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 16 de Noviembre de 2016

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

## I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 09, Acta N° 65 del 30/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 41 del 28/09/2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

## III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido una Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

## IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C.

484 (cuatrocientos ochenta y cuatro)



N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY, ID N° 307.164**, aprobada por Resolución N° 9, Acta N° 65, de fecha 30 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 - Sección I. Datos de la Licitación (DDL), del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de los sobres - ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para este acto de apertura, son las siguientes":

1.- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
**2.- E-MAGE S.A.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios unitarios y los precios totales máximos por cada lote ofertado, en guaraníes (₲) IVA incluido, por las empresas citadas precedentemente":

**1.- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
**LOTE N° 01: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN**

**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de digitalización de documentos e importación al DATASCAN (páginas) | Unidad | Página | 450.000 | 790.000 | **990.-** | **782.100.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **782.100.000.-** |

485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN**
**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN | Unidad | Horas | 150 | 300 | **265.000.-** | **79.500.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **79.500.000.-** |

**2.- E-MAGE S.A.**

**LOTE N° 01: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN**

**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de digitalización de documentos e importación al DATASCAN (páginas) | Unidad | Página | 450.000 | 790.000 | **550** | **434.500.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **434.500.000.-** |

**LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN**
**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN | Unidad | Horas | 150 | 300 | **NO COTIZA** | **NO COTIZA** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **NO COTIZA** |

486 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"El señor Hugo Giménez, con cédula de identidad N° 2.359.981, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., hace constar cuanto sigue: *"Que la empresa E-MAGE S.A., no presenta el Poder del Representante a los fines de comprometer a la Sociedad Anónima en el presente llamado, sin visualizarse en la constancia del SIPE N° 1420744 del 27/09/2016, ni en el Acta General Ordinaria N° 6 presentada por la citada firma. Tampoco presentan las siguientes documentaciones requeridas: "Experiencia y Capacidad Técnica", "Alcance de la Licitación", "Requerimientos Generales", "Infraestructura", "Currículo de los Técnicos" y "Capacidad Financiera", referente a los balances exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que no se encuentran en el legajo de oferta ni en la Constancia del SIPE".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

## V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.* A LA FIRMA *E-MAGE S.A.*

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| *"El señor Hugo Giménez, con cédula de identidad N° 2.359.981, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., hace constar cuanto sigue: "Que la empresa E-MAGE S.A., no presenta el Poder del Representante a los fines de comprometer a la Sociedad Anónima en el presente llamado, sin visualizarse en la constancia del SIPE N° 1420744 del 27/09/2016, ni en el Acta General Ordinaria N° 6 presentada por la citada firma.".* | Se constató que la oferta se encuentra debidamente suscripta por el Presidente y Vicepresidente de la Firma *E-MAGE S.A.* |
| *Tampoco presentan las siguientes documentaciones requeridas: "Experiencia y Capacidad Técnica", "Alcance de la Licitación", "Requerimientos Generales", "Infraestructura", "Currículo de los Técnicos" y "Capacidad Financiera", referente a los balances exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que no se encuentran en el legajo de oferta ni en la Constancia del SIPE".* | Al respecto, el **art. 59 del Decreto 21909/03** señala: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al PBC la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa", por lo que tal motivo no es causal suficiente de descalificación de la oferta. |

## VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, por Nota de fecha 17 de octubre de 2016, (fs. 6) se ha procedido a solicitar a la Firma ***E-MAGE S.A.,*** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO | CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO |
|---|---|
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.<br><br>Observación:<br>Remitir la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, con su respectivo extracto de cuenta vigente a la fecha de apertura de ofertas (Fecha de apertura de ofertas: 28/09/2016). | **No Cumple** |

Con base en el cuadro ut supra, el CEO no ha podido constatar el cumplimiento por parte de la firma E-MAGE S.A. del requisito en cuanto a la presentación de la constancia de no adeudar el aporte obrero patronal expedida por el IPS, con su respectivo extracto de cuenta vigente a la fecha de apertura de ofertas (28/09/2016). **Por tanto, se procede a desestimar su oferta en virtud del artículo N°59 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03,** que se transcribe a continuación:

**"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones.**
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".

"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".**

"A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones".

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica".

**"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

488 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



## VII. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada susceptible de análisis, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

*a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
*c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
*d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
*e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

| Oferente | Incisos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | a | b | c | d | e |
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*** **, (Inciso 4)**

489 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**LOTE N° 01: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN**

**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de digitalización de documentos e importación al DATASCAN (páginas) | Unidad | Página | 450.000 | 790.000 | **990.-** | **782.100.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **782.100.000.-** |

**LOTE N° 2: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN**

**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN | Unidad | Horas | 150 | 300 | **265.000.-** | **79.500.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **79.500.000.-** |

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

Por Memorando GTIC. Nº 0441/2016 de fecha 01/11/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*"Informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas":*

490 (CUATROCIENTOS NOVENTA)



1. *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
2. *E-MAGE S.A.*

*"En el proceso se han realizado consultas a ambas firmas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas".*

*"Al respecto, se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma E-MAGE S.A., considerando que su oferta es inferior al treinta por ciento (30%) del precio referencial en el ítem 1. Servicio de digitalización de documentos e importación al DATASCAN (páginas), correspondiente al Lote N° 01 - Servicio de Digitalización de Documentos e Incorporación al Datascan 3.3.3, que fue respondida por nota de fecha 19/10/2016 y estamos de acuerdo con dicha explicación".*

*"Ante lo expuesto, informamos que las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle":*

| FIRMAS/LOTES | Precio TOTAL | Declaración Jurada oferente | Folletos, catálogos, impresos | Antigüedad | Referencias satisfactorias | Copias de contratos | Experiencia Específica Lote 1 | Experiencia Específica Lote 2 | Garantía | Personal Capacitado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | | | | | | | | |
| Lote 1 | 782.100.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE |
| Lote 2 | 79.500.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| E-MAGE S.A. | | | | | | | | | | |
| Lote 1 | 434.500.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | CUMPLE | CUMPLE |

*Posteriormente, en respuesta a la **providencia del Gerente General de fecha 09/11/2016**, la GTIC comunica en su Memorando GTIC. Nº 0470/2016 de fecha 10/11/2016 lo siguiente:*

*"En atención a la **providencia del Gerente General de fecha 09/11/2016** y a los puntos tratados en la reunión del CEO de fecha 9 del corriente respecto a los LOTE 1 del llamado objeto del presente expediente, informamos cuanto sigue":*

*"En razón de que existe una diferencia de 80% entre las ofertas presentadas por los oferentes **E-Mage S.A.** y **Data Systems S.A.E.C.A.** para el **LOTE 1** del llamado con ID N° 307.164 y que la evaluación técnica constata que ambos oferentes cumplen con el servicio solicitado; sin embargo, de adjudicarse el servicio en las condiciones actuales, se podría causar un perjuicio económico a la Institución, de conformidad al artículo 20 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se solicita cancelar el **LOTE 1**, a los efectos de realizar un nuevo estudio de precios de mercado y un nuevo llamado siempre y cuando los plazos nos lo permitan".*

*"Al respecto, el **artículo 31 de la ley 2051/03** de Contrataciones Públicas señala: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar con la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, **se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de*

491 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



*cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

**Fin de la transcripción de los informes del Área Técnica.**

## VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LOS SIGUIENTES LOTES POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

### LOTE N° 01 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN.

Con base en el análisis técnico de la GTIC precedentemente expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que están reunidos los requisitos para la **CANCELACION** del **LOTE N° 01: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN**, conforme lo establece el **artículo 31 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** ***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar con la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

### LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN.

Considerando los informes del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud del método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

492 ( CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS )



En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| Ratios principales | 2013 | 2014 | 2015 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1 | 1,7 | 1,8 | 1,9 | 1,8180 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio **NO > 80%** | 49% | 49% | 47% | 48% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,1515 | 0,1702 | 0,1740 | 0,1652 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta**<br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | **Cumple** | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br>La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente | **Cumple** | |
| **C) Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** | | |
| **a.** Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | **Cumple** | |
| **b.** Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **Cumple** | |
| **c.** Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **Cumple** | |
| **d.** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **Cumple** | |

493 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



| | | |
|---|---|---|
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **Cumple** | |
| f. Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **Cumple** | |
| g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **Cumple** | |

| | | |
|---|---|---|
| **D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | | |
| a. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | **Cumple** | |

| | | |
|---|---|---|
| **E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos.** | | |
| a. Declaración Jurada en la cual el oferente:<br>- manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y,<br>- se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Servicios Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido. | **Cumple** | |
| b. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos. | **Cumple** | |

| | | |
|---|---|---|
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | | |
| a. Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | **Cumple** | |
| b. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC | **Cumple** | |
| c. Referencias satisfactorias de clientes por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro de los últimos 3 (tres) años. (2013-2014-2015). | **Cumple** | |
| d. Lote 1: Se requiere la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos y/o facturas de respaldo y constancias, llevadas a cabo en empresas públicas y/o privadas, que certifiquen la conclusión exitosa de proyectos de igual o mayor envergadura, en específico en Servicio de Digitalización de Documentos, uno por cada año mínimamente 2013, 2014 y 2015.<br>Lote 2: Se requiere la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos y/o facturas de respaldo, llevados a cabo en empresas públicas y/o privadas, que certifiquen la conclusión exitosa de proyectos de igual o mayor envergadura, en específico en Soporte al Sistema DataScan, uno por cada año mínimamente 2013, 2014 y 2015. | **Cumple** | |

| | | |
|---|---|---|
| **G) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **Cumple** | |
| b. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET. | **Cumple** | |
| c. Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto. | **Cumple** | |

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en

494 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

***Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).***

En virtud de la RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016, el Área técnica (GTIC) solicitó al oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*** una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por la GTIC, en lo que respecta al Lote N°2.

## IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas presenta las siguientes recomendaciones con relación al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO"**:

### LOTE N° 1 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN

Considerando lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **CANCELACIÓN** del **LOTE N° 1,** y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

### LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

495 ( CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



## DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

**En guaraníes (IVA incluido)**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN | Unidad | Horas | 150 | 300 | **265.000.-** | **79.500.000.-** |
| **PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **79.500.000.-** |

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la emisión del Acta de inicio.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Núñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Carlos Benítez Vieira**
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

**Rolando Arréllaga Yaluk**
Gerente General